

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **07 DIC. 2017**

00609

Expediente N° 14.496/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.496/17 en el que, mediante Nota N° 2574/17, la Directora del ICMASa, Dra. Liz Graciela NALLIM solicita asistencia económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de traslado y estadía del docente que tendrá a su cargo el dictado del Curso de Posgrado denominado EL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS EN SÓLIDOS Y ESTRUCTURAS, y

CONSIDERANDO:

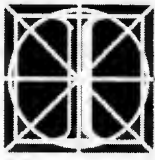
Que, efectivamente, mediante Resolución FI N° 511-CD-2017, se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado EL MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS EN SÓLIDOS Y ESTRUCTURAS, bajo la dirección y responsabilidad del Dr. Fernando Gabriel FLORES y la coordinación de la Dra. Liz Graciela NALLIM, a llevarse a cabo a partir de marzo de 2018, con las especificaciones que -como Anexo- forman parte integrante de la citada Resolución.

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso b) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se expide favorablemente.

Que la suma solicitada asciende a PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), para cubrir los gastos de traslado Córdoba-Salta-Córdoba, más el equivalente a quince (15) días de viáticos.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00609

Expediente N° 14.496/17

recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 127/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

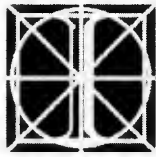
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Dra. Liz Graciela NALLIM, en su carácter de Directora del ICMASa, la suma de hasta PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar un eventual déficit que pudiera surgir como diferencia entre lo recaudado en concepto de arancel de inscripción por el Curso de Posgrado denominado EL MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS EN SÓLIDOS Y ESTRUCTURAS, cuya realización se autorizara por Resolución FI N° 511-CD-2017, y la erogación ocasionada por traslado y viáticos del docente que lo tendrá a su cargo.

ARTÍCULO 2°.- Liquidar a favor de la Dra. Liz Graciela NALLIM (D.N.I. N° 18.230.573), en su carácter de Directora del ICMASa, la suma de hasta PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de hasta PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer a la Dra. Liz Graciela NALLIM que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, "no se considerará



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.496/17

ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Dra. Liz Graciela NALLIM, en su calidad de Directora del ICMASa; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00609** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa